

Núm. 229

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 22 de septiembre de 2012

Sec. IV. Pág. 43274

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 31682 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 77/2010, de la entidad Seprayol, S.L., se ha dictado Auto 04/06/2012, por la Magistrada-Juez titular, doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

".. Acuerdo: Declaro la conclusión del concurso 77/2010 por insuficiencia del patrimonio del concursado para satisfacer los créditos contra la masa. Una vez que este auto adquiera firmeza, se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del art. 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el art. 24.

Se acuerda el cese del administrador concursal y de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, que quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podran iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que se haga constar en la hoja abierta a la sociedad deudora el contenido de esta resolución, una vez sea firme".-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063250-1